
	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.001.004
	<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Versión: 3.0
		Página 1 de 3


<b>PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>SUBPROCESO: ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN.</b>
--	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO</b>
<p><b>OBJETIVO:</b> Elaborar el Plan de Acción anual de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, a través de la programación de actividades y proyección de cada área, que contribuya a mejorar la gestión en esta dependencia.</p>
<p><b>ALCANCE:</b> Empieza con la planeación de las actividades a desarrollar en la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y termina con realizar seguimiento al Plan de Acción. Aplica para el nivel nacional.</p>
<p><b>DEFINICIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Acción: Documento escrito que contiene la planeación y priorización de las iniciativas más importantes que se van a desarrollar, con el fin de cumplir con los objetivos planteados.</li> <li>2. Cronograma: Es una lista de todas las actividades que se desarrollarán en el plan de acción, con sus fechas previstas de comienzo y final.</li> <li>3. Plan de compras: Proyección anual que permite definir con precisión qué productos o materias primas se requieren, de dónde obtenerlos y cómo realizar una gestión óptima de los mismos.</li> <li>4. Acta: Documento en el que están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión.</li> </ol>
<p><b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b></p> <p><i>Internos</i></p> <p>Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario - Determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario.</p> <p>Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario - Adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia.</p> <p>Acuerdo No. 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Plan de Desarrollo</p> <p>Plan de Acción vigencia anterior.</p> <p><i>Externos</i></p> <p>Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia – Organiza el servicio público de la Educación Superior. Capítulo III: del Bienestar Universitario.</p> <p>Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU – establece las políticas de Bienestar Universitario</p>
<p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada uno de los asesores deberá programar las actividades que realizará en el año.</li> <li>2. El seguimiento y la retroalimentación al plan de acción, se realizara en las reuniones del equipo de la Dirección Nacional de Bienestar.</li> </ol>

	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.001.004
	<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Versión: 3.0
		Página 2 de 3

<b>PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>SUBPROCESO: ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN.</b>
--	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO DE TRABAJO		
1	Planear actividades	Planear las actividades en cumplimiento de los objetivos propuestos por la Dirección.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Acta	N/A.
2	Proyectar actividades y los recursos	Hacer una proyección de las actividades que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos propuestos y establecer los recursos que se destinarán para su ejecución.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Cronograma Plan de compras. Proyección de presupuesto DNBU.	N/A.
3	Consolidar plan de acción.	Definidos los objetivos, actividades y recursos, consolidar esta información en el documento "Plan de Acción", con el fin de hacer seguimiento a su desarrollo y ejecución.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Documento Plan de acción	N/A
4	Socializar el Plan de Acción.	Se debe compartir el plan de acción entre los integrantes del equipo de la DNBU.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Asesor	Documento plan de acción	N/A
5	Implementar el Plan de Acción.	Llevar a cabo las actividades propuestas en el Plan de Acción de la Dirección Nacional de Bienestar.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Textos, Contratos, Normatividad, Indicadores, entre otros.	N/A

	<b>MACROPROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Código: U-PR-07.001.004
	<b>PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	Versión: 3.0
		Página 3 de 3

<b>PROCESO: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>SUBPROCESO: ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN.</b>
--	--

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO						
ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE		REGISTROS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
			DEPENDENCIA	CARGO Y/ O PUESTO DE TRABAJO		
6	Retroalimentar el Plan de Acción	En caso de requerirse ajustes en el plan de acción, se realizarán reuniones del equipo de asesores y Director Nacional de Bienestar.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Director Asesores	Acta	N/A
7	Realizar seguimiento.	Se desarrollan reuniones de equipo para hacer el seguimiento.	Dirección Nacional de Bienestar Universitario.	Director Asesores	Documento	N/A

<b>ELABORÓ</b>	Diana Carolina Ramírez	<b>REVISÓ</b>	Equipo de gestión DNBU	<b>APROBÓ</b>	Equipo de gestión DNBU
<b>CARGO</b>	Asesora	<b>CARGO</b>	Asesores	<b>CARGO</b>	Asesores
<b>FECHA</b>	17 de marzo de 2010	<b>FECHA</b>	10 de mayo de 2010	<b>FECHA</b>	8 de Marzo de 2012